AVISO DE OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN (LA "OFERTA") PARA LA CANCELACIÓN DEL REGISTRO EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES ("RNV" O EL "REGISTRO"), EN TÉRMINOS Y PARA EFECTO DEL ARTÍCULO 108, FRACCIÓN II DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES ("LMV") QUE REALIZA GMÉXICO TRANSPORTES, S.A.B. DE C.V. (INDISTINTAMENTE, "GMXT", EL "EMISOR", LA "EMISORA" O EL "OFERENTE"), DE HASTA 390,903,947 (TRESCIENTAS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL NOVECIENTAS CUARENTA Y SIETE) ACCIONES SERIE ÚNICA, ORDINARIAS, NOMINATIVAS, SIN EXPRESIÓN DE VALOR NOMINAL, TOTALMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS, REPRESENTATIVAS DEL 8.945% (OCHO PUNTO NUEVE CUATRO CINCO) DEL CAPITAL SOCIAL EN CIRCULACIÓN DE GMXT.

EMISOR Y OFERENTE
GMÉXICO TRANSPORTES, S.A.B. DE C.V.

MONTO TOTAL DE LA OFERTA
Hasta por $14,068,633,052.53
(catorce mil sesenta y ocho millones seiscientos treinta y tres mil cincuenta y dos pesos 53/100 M.N.)

PRECIO DE ADQUISICIÓN POR ACCIÓN
$35.99 (treinta y cinco pesos 99/100 M.N.)

Todos los términos con mayúscula inicial utilizados en este Aviso de Oferta Pública que no estén definidos en forma específica, tendrán el significado que se les atribuye en la "Sección 1. Glosario de Términos y Definiciones" del Folleto Informativo.

Sujeto a los términos y condiciones que se mencionan en el Folleto Informativo y de conformidad con las disposiciones legales aplicables, el Oferente ofrece adquirir de los accionistas de GMXT que no formen parte del Grupo de Control de la Emisora o que sea el Accionista Relevante en términos del Convenio de Permanencia, hasta 390,903,947 (trescientas noventa millones novecientos tres mil novecientas cuarenta y siete) Acciones, representativas de la parte variable del capital social de la Sociedad y que representan el 8.945% (ocho punto nueve cuatro cinco) del capital social en circulación de GMXT a la fecha, a un precio de $35.99 (treinta y cinco pesos 99/100 M.N.) por Acción (el "Precio de Compra" o el "Precio de Adquisición"), pagadero en efectivo.

La Oferta a que se refiere el Folleto y Aviso de Oferta Pública constituye una oferta pública de adquisición de conformidad con los artículos 108, fracción II y demás aplicables de la Ley del Mercado de Valores.

Los Accionistas de GMXT pueden decidir no aceptar la Oferta si los términos y Condiciones de la Oferta no cumplen o satisfacen sus expectativas.

CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA:

Emisor y Oferente: GMéxico Transportes, S.A.B. de C.V.

Tipo de Oferta.	Oferta pública de adquisición de conformidad con los artículos 108, fracción II y demás aplicables de la Ley del Mercado de Valores.
Clave de Pizarra:	"GMXT".
Número de acciones representativas del capital social de la Emisora previo a la Oferta:	El capital social de GMXT se encuentra representado por un total de 4,369,940,022 (cuatro mil trescientos sesenta y nueve millones novecientos cuarenta mil veintidós) acciones serie única, ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, de las cuales (i) 540,000 (quinientas cuarenta mil) representan la parte fija del capital social, y (ii) 4,369,400,022 (cuatro mil trescientas sesenta y nueve millones cuatrocientas mil veintidós) representan la parte variable del capital social. GMXT mantiene 138,363,872 (ciento treinta y ocho millones trescientos sesenta y tres mil ochocientos setenta y dos) acciones serie única, ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal en tenencia propia. Derivado de lo anterior, el número de Acciones en circulación de GMXT, previo a la Oferta, asciende a 4,231,576,150 (cuatro mil doscientos treinta y un millones quinientos setenta y seis mil ciento cincuenta) acciones.
Número de Acciones Objeto de la Oferta:	Hasta 390,903,947 (trescientas noventa millones novecientos tres mil novecientas cuarenta y siete) acciones serie única, ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, totalmente suscritas y pagadas, representativas de la parte variable del capital social de la Sociedad, mismas que se encuentran colocadas entre el gran público inversionista.
Porcentaje del capital social de la Emisora que representan las Acciones objeto de la Oferta:	8.945% (ocho punto nueve cuatro cinco) del capital social total en circulación de GMXT.
Número de Acciones en circulación propiedad del Grupo de Control antes de la Oferta:	Previo a la consumación de la Oferta, Grupo México es titular de 3,174,699,271 (tres mil ciento setenta y cuatro millones seiscientos noventa y nueve mil doscientos setenta y uno) Acciones, representativas del 72.65% del capital social suscrito y pagado de GMXT a esta fecha. El Oferente es una subsidiaria controlada por Grupo México.
Número de Acciones en circulación propiedad del Accionista Relevante antes de la Oferta:	Previo a la consumación de la Oferta, Grupo Carso, S.A.B. de C.V. es propietario de 665,972,932 (seiscientas sesenta y cinco millones novecientos setenta y dos mil novecientos treinta y dos) Acciones, representativas de la parte variable del capital social de la Sociedad y que representan el 15.24% del capital social en circulación de GMXT. De conformidad con el Convenio de Permanencia, el Accionista Relevante no participará en la Oferta y se mantendrá como accionista de la Emisora con posterioridad

	a la cancelación de las acciones de la Emisora en el RNV y su listado en la BMV.
Precio de adquisición por Acción:	$35.99 (treinta y cinco pesos 99/100 M.N.) en efectivo por Acción, dicho precio resulta de la cantidad mayor entre el valor de cotización de las acciones representativas del capital social de GMXT en circulación y el valor contable de dichas acciones, calculado de conformidad con el artículo 108 fracción I párrafo b) de la Ley del Mercado de Valores, más una prima de $3.27 (tres pesos 27/100 M.N.) equivalente al 10.00% del valor calculado con base en lo anterior. Para efectos de claridad, (i) el valor de cotización de cada Acción es de $32.72 (treinta y dos pesos 72/100 M.N.), calculado con base en el precio promedio ponderado por volumen de las operaciones realizadas durante los últimos treinta días en que las Acciones hayan sido negociadas, previos al inicio de la Oferta, es decir, del 11 de agosto de 2025 al 22 de septiembre de 2025; y (ii) el valor contable por Acción es de $13.68 (trece pesos 68/100 M.N.), determinado al dividir el capital contable de la Emisora entre el número de Acciones en circulación, conforme a lo señalado en el Reporte Trimestral de la Emisora.
Monto total de la Oferta:	Hasta $14,068,633,052.53 (catorce mil sesenta y ocho millones seiscientos treinta y tres mil cincuenta y dos pesos 53/100 M.N.).
Período de la Oferta:	El Período de la Oferta iniciará el 23 de septiembre de 2025 y concluirá a las 14:00 horas (hora de la Ciudad de México) del 20 de octubre de 2025, siendo 20 (veinte) Días Hábiles desde (e incluyendo) la Fecha de Inicio de la Oferta.
Fecha de Inicio de Oferta:	23 de septiembre de 2025.
Fechas de Publicación del Aviso de Oferta:	El Aviso de Oferta Pública se publicará a través de EMISNET todos los Días Hábiles durante el Período de la Oferta.
Fecha de Vencimiento:	A las 14:00 horas (hora de la Ciudad de México) del 20 de octubre de 2025 o aquella fecha posterior en caso de que el Periodo de la Oferta sea prorrogado en los términos descritos en el Folleto Informativo, en cuyo caso la "Fecha de Vencimiento" será aquella que se señale como tal en el aviso correspondiente.
Fecha de Publicación de los Resultados de la Oferta:	En la Fecha de Vencimiento.
Fecha de Registro:	El tercer Día Hábil inmediato posterior a la Fecha de Vencimiento, salvo que el Periodo de la Oferta sea prorrogado en cuyo caso la "Fecha de Registro" será aquella que se señale como tal en el aviso y/o folleto correspondiente.
Fecha de Liquidación:	El tercer Día Hábil posterior a la Fecha de Vencimiento, salvo que el Periodo de la Oferta sea prorrogado en cuyo caso la "Fecha de Liquidación" será aquella que se señale como tal en el aviso y/o folleto correspondiente.

Condiciones a las que se encuentra sujeta la Oferta:	La Oferta no se encontrará sujeta al cumplimiento de condición alguna. En el caso de que no se adquiera la totalidad de Acciones Objeto de la Oferta, GMXT constituirá el Fideicomiso de Pago al que afectará los recursos necesarios para adquirir al mismo Precio de Compra las Acciones que no hubieren sido adquiridas como parte de la Oferta, con excepción de aquellas Acciones de las que, directa o indirectamente, sean propiedad del Grupo de Control o del Accionista Relevante en términos del Convenio de Permanencia. El Fideicomiso de Pago permanecerá vigente por un periodo mínimo de 6 (seis) meses contados a partir de la fecha de cancelación de la inscripción de las Acciones en el RNV o hasta que la totalidad de las Acciones hayan sido totalmente adquiridas, lo que suceda primero.

Opinión del Consejo de Administración de GMXT: Conforme a las disposiciones aplicables de la LMV, a más tardar al décimo día hábil posterior a la Fecha de Inicio de Oferta los miembros del consejo de administración de la Emisora deberán, escuchando al comité que desempeñe las funciones en materia de prácticas societarias, dar a conocer al público inversionista a través de la Bolsa su opinión respecto del Precio de Compra y los conflictos de interés que, en su caso, tenga alguno de sus miembros respecto de la Oferta.

Conforme a lo anterior, los miembros del consejo de administración de la Emisora darán a conocer la opinión correspondiente a más tardar el 6 de octubre de 2025 para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 101 de la Ley del Mercado de Valores.

Aprobación del Oferente. Con fecha 27 de junio de 2025, la Asamblea de Cancelación, con un quorum de asistencia del 98.4830% (noventa y ocho punto cuatro mil ochocientos treinta por ciento) del capital social en circulación de GMXT y con el voto favorable de los titulares de acciones que representaban, a esa fecha, el 97.4133% (noventa y siete punto cuatro mil ciento treinta y tres por ciento) del capital social en circulación de GMXT, resolvió, entre otros asuntos, **(a)** solicitar a la Comisión la cancelación de la inscripción de las Acciones en el RNV, **(b)** solicitar a la BMV la cancelación del listado de las Acciones en el listado de valores autorizados para cotizar en dicho mercado de valores; **(c)** previa autorización de la Comisión, llevar a cabo la Oferta a que se refiere el Folleto y Aviso de Oferta Pública; y **(d)** la constitución del Fideicomiso de Pago.

Procedimiento para participar en la Oferta: Durante el Periodo de la Oferta y conforme a lo previsto a continuación, los Intermediarios recibirán las solicitudes de participación en la Oferta de los Custodios a través de los cuales los accionistas de GMXT mantengan sus Acciones y, tratándose de accionistas que mantengan sus Acciones en forma física, deberán contactar al Custodio de su elección con objeto de que, a través de éste, participen en la Oferta.

Durante el Periodo de la Oferta, todo accionista de GMXT que desee participar en la Oferta deberá instruir al Custodio correspondiente (o, en el caso que mantengan dichas Acciones a través de algún otro depositario, a dicho depositario, quien a su vez instruirá al Custodio respectivo) para que, en su nombre y representación, **(a)** acepte los términos y condiciones de la Oferta; **(b)** traspase a Santander las Acciones que participarán en la Oferta; y **(c)** lleve a cabo la venta de sus Acciones a un precio de $35.99 (treinta y cinco pesos 99/100 M.N.) por Acción enajenada.

Una vez que los Custodios reciban Instrucciones de sus clientes, cada Custodio deberá:

(i) concentrar las Instrucciones que reciban de sus clientes de acuerdo con el procedimiento que cada Custodio considere apropiado y que sea consistente con el contrato de depósito, intermediación o equivalente que tenga suscrito con sus clientes;

(ii) mantener en custodia las Acciones respecto de las cuales hayan recibido Instrucciones;

(iii) completar, con base en la información presentada por sus diferentes clientes, la Carta de Aceptación;

(iv) enviar por correo electrónico a los Intermediarios y por mensajería con acuse de recibo a Santander, la Carta de Aceptación que deberá incluir el número total de Acciones que el Custodio entregará al Oferente como parte de la Oferta por cuenta de sus clientes.

El horario de recepción de las Cartas de Aceptación por parte de los Intermediarios será de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas (hora de Ciudad de México) durante cada Día Hábil del Periodo de la Oferta, excepto el último día del Período de la Oferta (es decir, la Fecha de Vencimiento) el cual será de las 9:00 Hrs. hasta las 14:00 hrs (hora de la Ciudad de México). Las Cartas de Aceptación deberán ser entregadas físicamente en el domicilio de Santander ubicado en Prolongación Paseo de la Reforma 500, Módulo 108, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01219, en la Ciudad de México, México, a la atención de Alejandro Vazquez Bettinger y German Ayala Villanueva; y

(v) traspasar la totalidad de las Acciones respecto de las cuales hubieren recibido Instrucciones de sus clientes a la cuenta No. 01 037 0604 que Santander mantiene a su nombre en Indeval (la "Cuenta Concentradora"), en cualquier Día Hábil del Periodo de la Oferta y a más tardar a las 14:00 horas (hora de Ciudad de México) en la Fecha de Vencimiento.

Santander informará a los Custodios las cuentas en Indeval que sustituyan a la Cuenta Concentradora en caso de existir alguna modificación.

La Instrucción de los accionistas a sus respectivos Custodios deberá darse antes de la Fecha de Vencimiento y de acuerdo con el procedimiento que se establece a continuación y con los demás términos y condiciones que se señalan en el Folleto Informativo.

Conforme a la Instrucción que cada accionista de GMXT que decida participar en la Oferta dé a su Custodio, el accionista respectivo instruirá a su Custodio (o a su depositario para que instruya al Custodio que corresponda), a **(1)** enajenar sus Acciones en los términos de la Oferta, **(2)** traspasar sus Acciones a la Cuenta Concentradora, y **(3)** que Santander, una vez recibidas las Acciones, traspase a las cuentas que los Custodios mantengan en Indeval el Precio de Compra.

Únicamente el Custodio respectivo será responsable por la entrega del pago del Precio de Compra a los accionistas de la Emisora que hayan participado en la Oferta.

La forma en que deberán entregar las Instrucciones los accionistas de GMXT a sus Custodios dependerá de los acuerdos entre los mencionados accionistas y sus Custodios, contemplados en los contratos de depósito, intermediación o equivalentes. Ni el Oferente, ni los Intermediarios, ni cualquiera de sus Subsidiarias o cualquier Persona relacionada con los mismos, tendrán o asumirán (o podrá interpretarse que tienen o asumen) **(y)** obligación a su cargo alguna para verificar la legitimidad o validez de las Instrucciones que los accionistas de GMXT entreguen a sus Custodios, y **(z)** responsabilidad alguna en relación con lo anterior, incluyendo respecto de dichas Instrucciones.

Los accionistas de GMXT que mantengan sus Acciones en forma física y que deseen participar en la Oferta, deberán contactar al Custodio de su elección con objeto de que, a través de éste, participen en

la Oferta.

En caso de que cualquier accionista de GMXT que mantenga sus Acciones en forma física elija participar en la Oferta a través de un Custodio, deberá celebrar un contrato de intermediación con dicho Custodio para poder participar en la Oferta. Ni el Oferente ni los Intermediarios serán responsables, en ningún caso y bajo ninguna circunstancia, respecto de cualquier accionista de GMXT que mantenga sus Acciones en forma física, si por cualquier razón, incluyendo retrasos, falta de documentación o falta de cumplimiento de cualquier requisito o formalidad a juicio del Oferente o de los Intermediarios, dicho accionista no pudiere participar en la Oferta.

Todo accionista de GMXT que **(I)** dé a su Custodio (o que instruya a su depositario para que dé al Custodio) una Instrucción, o **(II)** mantenga sus Acciones en forma física y que entregue de manera directa dicha Instrucción, en virtud de dicha Instrucción, declara, y todo Custodio, por el hecho de transferir las Acciones correspondientes a la Cuenta Concentradora y por el hecho de haber entregado a los Intermediarios una Carta de Aceptación, declara que el accionista de GMXT correspondiente ha declarado que:

a) ha recibido o tenido a su disposición, un ejemplar del Folleto Informativo, lo ha leído y está de acuerdo con los términos de la Oferta;

b) tiene la capacidad y facultades suficientes para participar en la Oferta con sus Acciones y no requiere de consentimiento alguno (o, en su caso, lo ha obtenido) para participar con dichas Acciones en la Oferta;

c) al vencimiento de la Oferta, es el propietario de las Acciones con las que participa en la Oferta, y designa irrevocablemente a Santander como su comisionista para ordenar e implementar el traspaso de dichas Acciones como parte de la Oferta, en los términos y condiciones descritos en el Folleto Informativo y para firmar a nombre de dicho accionista los documentos que a juicio razonable del Oferente y/o de los Intermediarios sean necesarios o convenientes para que el accionista participe en la Oferta y para transmitir la propiedad de las mismas al Oferente;

d) las Acciones que transfiere como parte de la Oferta se encuentran y, al momento de su aceptación por el Oferente a través de los Intermediarios, se encontrarán libres de todos y cualesquiera gravámenes, restricciones o limitaciones de dominio; y

e) a solicitud de los Intermediarios o del Oferente firmará cualesquiera documentos adicionales que a juicio razonable del Oferente o de los Intermediarios sean necesarios o convenientes para que el accionista participe en la Oferta y para transmitir la propiedad de las Acciones al Oferente.

La aceptación incondicional e irrevocable de la Oferta únicamente se tendrá por efectuada cuando Santander haya recibido: **(1)** la Carta de Aceptación debidamente completada y firmada por una persona con facultades suficientes, y **(2)** *(a)* una confirmación del traspaso de las Acciones respectivas a la Cuenta Concentradora (o a otra u otras cuentas de Santander en caso de existir alguna modificación), o *(b)* tratándose de Acciones que se mantengan en forma física, los títulos de las Acciones debidamente endosados en propiedad en favor del Oferente.

Conforme a lo descrito anteriormente, las Cartas de Aceptación y las Acciones serán recibidas hasta las 14:00 horas (hora de Ciudad de México) de la Fecha de Vencimiento. Las Cartas de Aceptación y las Acciones recibidas después de las 14:00 horas (hora de Ciudad de México) de la Fecha de Vencimiento o que no sean recibidas en los términos indicados en el Folleto Informativo y Aviso de Oferta Pública, no podrán participar en la Oferta, sin responsabilidad alguna para el Oferente o los Intermediarios, lo que

los posibles participantes reconocen y aceptan. Igualmente, no participarán en la Oferta aquellas Acciones con relación a las cuales se haya recibido una Carta de Aceptación pero que no sean traspasadas a la Cuenta Concentradora conforme a lo señalado en el Folleto Informativo y Aviso de Oferta Pública.

Las Cartas de Aceptación que entreguen los Custodios a los Intermediarios deberán presentarse precisamente en el formato de la Carta de Aceptación que se adjunta como anexo al Folleto Informativo y que, asimismo, se encuentra disponible con los Intermediarios.

El Oferente se reserva la facultad de resolver directamente o a través de los Intermediarios todas las cuestiones de cualquier naturaleza y en cualquier momento relativas a las Cartas de Aceptación entregadas y a la transferencia de las Acciones, incluyendo, sin limitación, si la documentación de soporte está completa o es válida, la fecha y hora de entrega, la debida suscripción de cualesquiera documentos o instrucciones (incluyendo la suscripción por personas facultadas), la acreditación de la propiedad de las Acciones y si las mismas se encuentran libres de gravámenes, la capacidad de transmitirlas y cualesquiera otras cuestiones relativas a la validez, forma, elegibilidad, incondicionalidad o aceptabilidad de cualquier instrucción o entrega de las Acciones. El Oferente directamente o a través de los Intermediarios se reserva el derecho de rechazar cualquier Instrucción, Carta de Aceptación, entrega o traspaso de Acciones que no se haya realizado en la forma requerida o que por cualquier motivo no sea válida, de negarse a aceptar cualquier Instrucción, Carta de Aceptación o entrega de Acciones que, en opinión del Oferente o la de sus abogados sea ilegal, y de dispensar cualesquiera irregularidades o condiciones; lo anterior, en el entendido que ni el Oferente o los Intermediarios serán responsables por cualquier rechazo de cualquier Instrucción, Carta de Aceptación, entrega o traspaso de Acciones. La interpretación de los términos y las condiciones de la Oferta realizada por el Oferente será definitiva y obligatoria, lo que reconocen y aceptan los accionistas por el hecho de participar en la Oferta, sin que ni el Oferente o los Intermediarios asuman o incurran en responsabilidad alguna.

El Oferente no estará obligado a dar aviso de los defectos o irregularidades de las Cartas de Aceptación o traspasos o entregas de Acciones y no incurrirá en responsabilidad alguna por la falta de dicho aviso. Los Intermediarios podrán dar aviso de los defectos o irregularidades de las Cartas de Aceptación o traspasos o entregas, sin estar obligado a ello y no incurrirá en responsabilidad alguna por la falta de dicho aviso o como consecuencia de dichos defectos o irregularidades. En su caso, una vez que el Custodio reciba el aviso a que se refiere este párrafo, éste será el responsable de solventar dichos defectos o irregularidades. Las Acciones no se considerarán debida o válidamente entregadas a Santander y, en consecuencia, al Oferente, a menos y hasta que todos los defectos e irregularidades hayan sido subsanados o dispensados dentro del Periodo de la Oferta.

En el supuesto que no se acepte la entrega de cualesquiera Acciones en virtud de que dicha entrega no sea válida o por cualquier otra razón, a juicio discrecional del Oferente, Santander devolverá las Acciones entregadas al Custodio que se las haya entregado, sin cargo alguno, pero a riesgo del accionista correspondiente. La devolución de las Acciones por parte del Custodio respectivo al accionista dependerá de los acuerdos entre el accionista de que se trate y dicho Custodio, incluyendo lo previsto en el contrato de depósito, intermediación o equivalente correspondiente. Los Intermediarios no tendrán responsabilidad alguna con relación a cualquier negativa del Oferente de adquirir o aceptar Acciones. Asimismo, ni el Oferente, ni los Intermediarios, tendrán responsabilidad alguna con relación a dicha devolución (o falta de ella) o a dichos acuerdos.

No existen mecanismos de prorrateo ni de sobresuscripción en virtud de ser una Oferta hasta por el 100% de las acciones representativas del capital social en circulación de GMXT que no son propiedad directa o indirecta del Grupo de Control o del Accionista Relevante en términos del Convenio de Permanencia.

En el supuesto que se modifiquen los términos de la Oferta, los nuevos términos de la Oferta se pondrán a disposición de los accionistas de GMXT, independientemente de que hayan entregado sus Acciones

antes de cualesquiera dichas modificaciones y en su caso se ampliará el Periodo de la Oferta conforme a lo descrito en la "Sección 4. Características de la Oferta – Prórroga y modificaciones a la Oferta" del Folleto Informativo.

En caso de que cualquier accionista de GMXT que desee participar en la Oferta o cualquier Custodio tenga dudas acerca de la forma en que cualquiera de ellos puede participar en la Oferta, podrán contactar a (i) Santander, a través de Alejandro Vazquez Bettinger y German Ayala Villanueva, en el domicilio ubicado en Prolongación Paseo de la Reforma 500, Módulo 108, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01219, en la Ciudad de México, México, en el teléfono (52) 55 5269 8915 y en las direcciones de correo electrónico alejvazquez@santander.com.mx y gayalavi@santander.com.mx, y (ii) GBM, a través de Eduardo Casarrubias Solano, Oscar Pandal Leal y Gilberto Cantu Armas, en el domicilio ubicado en Javier Barros Sierra 540, Torre 2, Piso 9, Lomas de Santa Fe, Álvaro Obregón, Código Postal 01376, Ciudad de México, México, en el teléfono (52) 55 5480 5800 y en las direcciones de correo electrónico ecasarrubiass@gbm.com, opandall@gbm.com y gcantua@gbm.com.

Prórroga y Modificaciones de la Oferta: El Oferente podrá modificar la Oferta y sus características antes de su conclusión, así como prorrogar la Fecha de Vencimiento, a su discreción, de conformidad con lo previsto en la Ley del Mercado de Valores, siempre que implique un trato más favorable para los destinatarios de la Oferta. En caso de que se realicen modificaciones relevantes a los términos de la Oferta, el Período de la Oferta se prorrogará por un plazo que no podrá ser inferior a 5 (cinco) Días Hábiles, de conformidad con la Ley del Mercado de Valores. Asimismo, la Oferta podrá ser prorrogada por requerimiento de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 101 de la Ley del Mercado de Valores. En todo caso, se informará de manera adecuada y oportuna sobre dichas modificaciones a través de los mismos medios por los que se realizó la Oferta, incluyendo el EMISNET, o a través de los medios que la BMV determine para tales efectos.

Derecho de Declinar la Oferta: Los accionistas que hayan aceptado la Oferta mediante la suscripción y entrega de Instrucciones, de una Carta de Aceptación a los Intermediarios, a través de su Custodio, y/o transferido sus Acciones a la Cuenta Concentradora o entregado el título de Acciones respectivo debidamente endosado, podrán declinar su aceptación de la Oferta previo a las 14:00 horas (hora de la Ciudad de México) en la Fecha de Vencimiento, en caso de que se realice cualquier modificación relevante a los términos y condiciones de la Oferta, a juicio de la CNBV, o de presentarse otra u otras ofertas competitivas bajo mejores condiciones, sin incurrir en pena alguna. Dicho Derecho de Declinar la aceptación de la Oferta antes de la Fecha de Vencimiento no será renunciable ni podrá prohibirse por motivo alguno. A efecto de que dicha declinación se perfeccione, el Custodio de que se trate deberá notificar por correo electrónico a los Intermediarios y por mensajería con acuse de recibo a Santander, con anterioridad a las 14:00 horas (hora de la Ciudad de México) en la Fecha de Vencimiento, de la intención del accionista correspondiente de ejercer su Derecho de Declinar. Cualquier escrito en el que se haga constar la declinación incluirá una copia del poder que acredite la representación de la persona que firma la notificación correspondiente, así como una copia de la identificación del representante legal correspondiente. Las Acciones cuya aceptación se hubiere declinado, no se considerarán en la Oferta. Sin perjuicio de lo anterior, las Acciones retiradas podrán volverse a ofrecer en la Oferta previo a las 14:00 (hora de la Ciudad de México) en la Fecha de Vencimiento, siempre y cuando se satisfagan los requisitos previstos en el Folleto Informativo y se entregue una nueva Carta de Aceptación.

Procedimiento de Liquidación de la Oferta: En la Fecha de Vencimiento, los Intermediarios deberán notificar al Oferente el número total de Acciones respecto de las cuales se hubieren entregado Cartas de Aceptación, el monto total en Pesos pagadero por la totalidad de las Acciones que hayan sido válidamente entregadas conforme al siguiente procedimiento:

El Oferente deberá entregar a Santander el monto total en efectivo y en Pesos pagadero por la totalidad de las Acciones que los Intermediarios le hayan notificado, a más tardar el Día Hábil inmediato anterior

a la Fecha de Liquidación. El Oferente habrá satisfecho su obligación de pago en el momento en que realice la entrega señalada en este párrafo a Santander y ésta sea confirmada por Santander, y no será responsable de la posterior entrega de dichos montos por Santander a los Custodios y por éstos, a los accionistas que hubieren decidido participar en la Oferta.

Sujeto a que el Oferente entregue a Santander el monto total en efectivo y en Pesos pagadero por la totalidad de las Acciones que los Intermediarios le hayan notificado, en la Fecha de Registro, Santander realizará las operaciones de registro en la BMV respecto de las Acciones que hubieren sido válidamente traspasadas o entregadas por los accionistas de GMXT, directamente o a través del Custodio respectivo, conforme al procedimiento de entrega descrito en el Folleto Informativo y Aviso de Oferta Pública.

La operación de compraventa de las Acciones se realizará a través del Custodio de aquellos accionistas de la Emisora de quien los Intermediarios hubieren recibido Cartas de Aceptación. Cada Custodio que represente a los accionistas vendedores en la Oferta será responsable, en su caso, de retener y enterar cualesquiera impuestos pagaderos por dichos accionistas, de ser el caso. Ni el Oferente, ni los Intermediarios, ni cualquiera de sus subsidiarias o afiliadas o cualquier persona relacionada con los mismos, será responsable de cualquier retención o pago de impuestos aplicable o pagadero por los accionistas de la Emisora que hayan participado en la Oferta.

La propiedad de las Acciones que hayan participado en la Oferta se considerará transferida de manera irrevocable a favor del Oferente al momento de ejecutarse la operación de registro de las Acciones en la BMV.

En la Fecha de Liquidación, Santander deberá transferir la totalidad de las Acciones a la o las cuentas que el Oferente le indique previamente por escrito.

Santander no estará obligado a realizar las operaciones de registro de las Acciones objeto de la Oferta en la Bolsa y, en consecuencia, a cerrar la Oferta, en caso de que el Oferente no le entregue los recursos necesarios con por lo menos un Día Hábil de anticipación a la Fecha de Liquidación.

En el supuesto de que, por cualquier razón, se cancele la Oferta, en cuyo caso el Oferente hará pública dicha cancelación mediante la difusión de un aviso por medio del EMISNET, o a través de los medios que la BMV determine para tales efectos, todas las Acciones objeto de la Oferta que hubieren sido traspasadas a la Cuenta Concentradora serán devueltas a la cuenta que el Custodio correspondiente mantenga en Indeval a más tardar el Día Hábil inmediato siguiente a fecha en que se publique el aviso de cancelación de la Oferta.

La consumación de la Oferta y la adquisición de las Acciones por parte del Oferente no están sujetas al cumplimiento de condición alguna.

El Oferente se reserva el derecho de rechazar cualquier Carta de Aceptación o Instrucción que no se haya entregado precisamente en la forma prevista en el Folleto y Aviso de Oferta Pública, que no fuere válida, que contenga cualquier irregularidad o sea contraria a las disposiciones aplicables.

Cancelación de la inscripción en el RNV y en la BMV; Fideicomiso de Pago: Al finalizar el Periodo de la Oferta y como acto independiente y posterior a la consumación de la Oferta, la Emisora realizará los actos necesarios a efecto de que GMXT (una vez obtenida la autorización de la CNBV y de BMV), conforme a lo establecido en el artículo 108 de la LMV y de la Circular Única, cancele la inscripción de las acciones representativas de su capital social en el RNV, cancele la inscripción de dichas acciones en el listado de valores autorizados para cotizar que mantiene BMV y establezca el Fideicomiso de Pago.

El Fideicomiso de Pago permanecerá vigente por un periodo mínimo de 6 (seis) meses contados a partir de la fecha de cancelación de la inscripción de las Acciones en el RNV o hasta que la totalidad de las

Acciones hayan sido totalmente adquiridas, lo que suceda primero.

Una vez concluida la cancelación, en caso de que algún accionista de GMXT no participe y entregue sus Acciones conforme a la Oferta o no entregue posteriormente sus Acciones al Fideicomiso de Pago, dicho accionista se convertirá en accionista de una empresa no bursátil, sin que sus Acciones tengan liquidez alguna o un mercado adecuado para enajenar sus Acciones.

Para más información sobre la cancelación de la inscripción de las Acciones en el RNV y en el listado de la Bolsa véase la "Sección 16. Mantenimiento o Cancelación de la Inscripción" y la "Sección 18. Fideicomiso para la Adquisición de Acciones posterior a la Cancelación en el RNV".

Régimen Fiscal: La enajenación al Oferente de las Acciones estará sujeta a, entre otros, lo dispuesto en la Sección I "Del régimen general" y Sección II "De la enajenación de acciones en Bolsa de Valores" del Capítulo IV "De los ingresos por enajenación de bienes" del Título IV "De las personas físicas" de la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente, así como a las disposiciones de los artículos 22, 23, y 161 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, así como de los artículos del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta y de las reglas misceláneas que en su caso resulten aplicables. El resumen del tratamiento fiscal de la Oferta que se describe en la Sección "19. Tratamiento Fiscal" del Folleto Informativo no pretende ser una descripción exhaustiva de todas las consideraciones fiscales que pudieran ser relevantes en relación con la Oferta. El tratamiento fiscal aquí descrito puede no ser aplicable a algunos de los accionistas y por ello se les exhorta a consultar a su propio asesor fiscal para un entendimiento completo de las consecuencias fiscales de la venta de sus Acciones en la Oferta. El Oferente y los Intermediarios no asumen responsabilidad alguna por los efectos y obligaciones fiscales que resulten a cargo de las personas que vendan sus acciones con motivo de la presente Oferta.

Propósitos y Planes: La Oferta tiene como objetivo obtener la cancelación de la inscripción de las Acciones en el RNV y su listado en Bolsa a efectos de que el Grupo de Control y el Accionista Relevante en términos del Convenio de Permanencia continúen con la implementación de la estrategia de negocio de GMXT como empresa privada.

Premio o Sobreprecio. De conformidad con lo previsto por el Artículo 100 de la Ley del Mercado de Valores, el Oferente declara, bajo protesta de decir verdad, que no existe premio o sobreprecio alguno respecto de la compra de las Acciones a favor de cualquier persona o grupo de personas vinculadas a la Emisora. El Oferente declara, bajo protesta de decir verdad, que no existen pagos distintos a la contraprestación objeto de la Oferta, la cual consiste en el Monto Total de la Oferta, ni compromisos asumidos o convenios de hacer o no hacer en términos de lo establecido por el Artículo 100 de la Ley del Mercado de Valores, ni con la Emisora ni con los titulares de las Acciones que se pretenden adquirir en la Oferta.

Intermediarios

Santander

Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander México

GBM

Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V., Casa de Bolsa

Mediante oficio número 153/10979/2017 de fecha 7 de noviembre de 2017, se autorizó la inscripción en la Sección de Valores del RNV de las acciones representativas del capital social de la Emisora. Las Acciones son objeto de cotización en el listado de la Bolsa con la clave de pizarra "GMXT".

La autorización emitida por la CNBV para llevar a cabo la Oferta a que se refiere el Folleto y Aviso de Oferta Pública no prejuzga respecto a la idoneidad o suficiencia del Precio de Compra de las Acciones de

la Emisora, limitándose a autorizar su realización conforme a las facultades que le han sido conferidas por la legislación aplicable, ni deberá considerarse como una recomendación u opinión por parte de dicha autoridad sobre la conveniencia de la Oferta a que hace referencia el Folleto y Aviso de Oferta Pública.

El Oferente no ha solicitado, una opinión emitida por algún experto independiente respecto a la determinación del Precio de la Oferta para los propósitos de la Oferta.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de las Acciones. El contenido, exactitud, veracidad y oportunidad de la información y documentación corresponden a la exclusiva responsabilidad de las personas que la suscriben, y no implica certificación ni opinión o recomendación alguna de la CNBV, de los Intermediarios o la BMV, sobre la solvencia, liquidez o calidad crediticia de la Emisora o la bondad de las Acciones, la solvencia del Oferente o la solvencia de la Emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el Folleto Informativo, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes aplicables.

La Inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de las Acciones, la solvencia de la Emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el Folleto, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

El Folleto Informativo puede consultarse en Internet en la página de la BMV (www.bmv.com.mx), en la página de la CNBV (www.gob.mx/cnbv) y en la página de GMXT (www.gmxt.mx). El Folleto Informativo también se encuentra disponible con los Intermediarios.

Ciudad de México, México, a 2 de octubre de 2025.

Autorización de la CNBV para difusión del Folleto 153/1550/2025 de fecha 12 de septiembre de 2025.